Procedimiento de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-19

"Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa para el "Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

Hace uso de la voz ESTELA MÁRTINEZ CHÁVEZ , en su carácter de Coordinador de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación núm. OM-362/2019 de fecha 02 de abril de 2019, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. El presidente del Comité manifiesta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1. Con fecha 30 de abril de 2019, se dio inicio al procedimiento de contratación para "Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" en su modalidad de invitación a cuando menos 3 personas de carácter Municipal núm. AYTOMXL-OM-INV-01-19 con la notificación de Bases de Invitación a tres proveedores de la localidad que cumplen con la capacidad técnica económica y Legal , así como de organización estructural para el suministro materia de esta invitación, solicitando la presentación de cotización en sobre cerrado, enviar cuestionarios relacionados con dudas o

aclaraciones sobre las Bases de Invitación los cuales deberán recibirse por correo electrónico a más tardar el día 02 de mayo de 2019 y darles respuesta el día 03 de mayo de 2019, se programó el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas para el día 06 de mayo de 2019 y el Dictamen Técnico-Económico y la emisión del Fallo para el día 08 de mayo 2019. Cabe señalar que en el acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas celebrado el día 06 de mayo de 2019, solo se presentó 1 una propuesta por el licitante invitado Fricomax, S.A. de C.V. por lo que no fue posible continuar con el procedimiento de Invitación en virtud de no contar con las 3 tres propuestas técnicas-Económicas susceptibles de análisis de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por lo que "EL COMITÉ DE ADQUISICIONES", procedió a declarar desierto el Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Personas y conminó a continuar de acuerdo al artículo 27 fracción IV del citado reglamento.

2. En Seguimiento al punto anterior, con fecha 06 de mayo de 2019, se dio inicio al procedimiento de contratación para "Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" en su modalidad de invitación a cuando menos 3 personas de carácter Municipal por segunda ocasión, núm. AYTOMXL-OM-INV-02-19 con la notificación de Bases de Invitación a tres proveedores de la localidad que cumplen con la capacidad técnica económica y legal así como de organización estructural para el suministro materia de esta invitación, solicitando la presentación de cotización en sobre cerrado, enviar cuestionarios relacionados con dudas o aclaraciones sobre las Bases de Invitación los cuales deberían recibirse por correo electrónico a más tardar el día 08 de mayo de 2019 y darles respuesta el día 09 de mayo de 2019, se programó el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas para el día 13 de mayo de 2019 y el Dictamen Técnico-Económico y la emisión del Fallo para el día 15 de mayo 2019. Cabe señalar que en el acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas celebrado el día 13 de mayo de 2019, solo se presentó 1 una propuesta por el licitante invitado Fricomax, S.A. de C.V. por lo que no fue posible continuar con el procedimiento de Invitación en virtud de no contar con las 3 tres propuestas técnicas-Económicas susceptibles de análisis de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, Por lo que "EL COMITÉ DE ADQUISICIONES", procedió a declarar desierto el Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Personas y continuar de acuerdo al artículo 28 fracción VI del citado reglamento.

3. En seguimiento a la invitación a cuando menos 3 personas de carácter Municipal citadas en los antecedentes no. 1 y no. 2 se recibió en fecha 14 de mayo de 2019 del proveedor FRICOMAX, S.A. de C.V. cotización para la "Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", la cual es considerada solvente, por encontrarse el incremento igual del porcentaje aceptado del 10% (diez porciento) respecto al correspondiente al año 2018.

En virtud de lo antes señalado la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali dictamina conveniente optar por el procedimiento de adjudicación directa a que se refiere el artículo 38 fracción XI y 88 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, sujeto a la aprobación del "Comité de Adquisiciones" y se sustenta expresamente a criterio de los órganos solicitantes en los fundamentos y consideraciones siguientes:

F U N D A M E N T A C I Ó N L E G A L:

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libere y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Los Ayuntamientos deberán establecer y desarrollar en sus reglamentos los procedimientos a que se refieren los artículos 21, 22, 24, 38 y 42 de la Ley.

EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Se propone adjudicar directamente el contrato al proveedor: **FRICOMAX, S.A. de C.V** con domicilio en Boulevard Lázaro Cárdenas número exterior 4530 del Ejido Islas Agrarias Grupo "A" C.P. 21600 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, tomando en cuenta que por criterios de economía, eficiencia y eficacia es necesario que la misma empresa tenga a su cargo la prestación del "Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg: deberá efectuarse con un tiempo de respuesta de plazo máximo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de pedido emitido por el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará a entera satisfacción de la convocante por conducto del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, por lo que, una vez realizado el suministro de los bienes solicitados, las áreas responsables Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Obras Públicas, validarán los suministros proporcionados. El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura en Tesorería.

PRECIO COTIZADO:

Las áreas Direcciones de Servicios Públicos y de Obras Públicas Municipales, podrán solicitar el suministro de los bienes según les corresponda, aplicándo el precio unitario establecido del Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg enlistado en el calendario presentado en anexo al presente, referente a la totalidad de la subpartida 1 del paquete único, mismo que prevalecerá y será fijo durante la vigencia del contrato, de manera abierta y de acuerdo a las necesidades del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

C O N S I D E R A N D O S:

1. Que "El Comité de Adquisiciones" órgano del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos del artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., en lo sucesivo "El Reglamento", se encuentra facultado para conocer y dictaminar.

2. Que "El Reglamento" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la opinión del "Comité de Adquisiciones".

3. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de "El Comité de Adquisiciones" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurándose las mejores condiciones para el Municipio de Mexicali, Baja California.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Se anexa al Expediente de la Presente Adjudicación la propuesta del suministro solicitado que fue firmada por los miembros del comité presentes.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar al Proveedor del Suministro, los miembros del Comité manifiestan que, por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros del comité con voz y voto, se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en el presente dictamen y su documentación Anexa, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

DEPENDENCIA	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL 22 AYUNTAMIENTO (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL 22 AYUNTAMIENTO (VOCAL) ÁREA SOLICITANTE	A FAVOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MEXICALI DEL 22 AYUNTAMIENTO (VOCAL) ÁREA SOLICITANTE	A FAVOR

En base a lo anterior y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 38 fracción XI y 88 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por lo que este comité emite el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la "Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" con las características que se describen en este dictamen y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa FRICOMAX, S.A. de C.V de conformidad con los precios unitarios, plazos, condiciones de prestación de servicios y forma de pago indicado en los antecedentes del presente dictamen y en la propuesta presentada por "El Prestador".

TERCERO. - Ejecútese el presente dictamen y procédase a la elaboración del contrato respectivo, debiendo constituirse como garantía una Fianza para su cumplimiento y los vicios ocultos de los suministros entregados, constituida a favor del Ayuntamiento Mexicali BCN., por conducto de la Tesorería Municipal para garantizar el equivalente al 12% del valor total de 13,000 UMA.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día, Se clausura la sesión siendo las 11:10 horas del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los demás miembros del "Comité de Adquisiciones" por su participación

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE" **ESTELA MÁRTINEZ CHÁVEZ** En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL" **DANIEL PÉREZ NAVA** En Representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"VOCAL" **ADRIANA NÁJERA MONTOYA** En representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B. C.	"VOCAL" **NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ** Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B. C.
"SECRETARIO TÉCNICO" **ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ** Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B. C.	"VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE **IRMA CERVANTES FARFÁN** En representación del Director de Servicios Públicos Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

FERNANDO CERVANTES ARÉVALO
En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B. C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

ALVARO ESTEBAN CISNEROS PÍO
En representación del Director de Obras Públicas Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

JAZMÍN CHIG CORRALES
En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali

"TESTIGO SOCIAL"

FERMÍN CERVANTES CORTÉS
En representación de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali

L I C I T A N T E

Empresa: Representante:	 Firma _____

JChig

A N E X O

JChig

Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-362/2019

Mexicali, Baja California, a 02 de abril de 2019.

ESTELA MARTÍNEZ CHÁVEZ
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali; Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

A T E N T A M E N T E

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
05 ABR. 2019
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
APR 02 2019
DESPACHO

OSCAR ORTEGA VÉLEZ
OFICIAL MAYOR DEL 22
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

c.c.p.- Archivo
OOV/ldnj

JChg

22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-19

Suministro de Hielo para Consumo Humano en Barras de 5 kg, para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California

PROVEEDOR: FRICOMAX, S.A. DE C.V.

ANEXO

PARTIDA: HIELO PARA CONSUMO HUMANO

Paquete Único	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO M.N.	MONTO M.N.	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
SUB PARTIDAS:							
1	HIELO PARA CONSUMO HUMANO EN BARRAS DE 5 KILOGRAMOS.	BARRA	20,947	41,912	$ 19.00	$ 397,993.00	$ 796,328.00
					Sub-Total sin IVA	$ 397,993.00	$ 796,328.00
					0% de I.V.A.	$ -	$ -
					Total	$ 397,993.00	$ 796,328.00

I.V.A. A LA TASA 0% : LEY DEL I.V.A. ARTÍCULO 2o.- A.- inciso C)

Presupuesto Disponible	$1,006,398.00
Adjudicación	$ 796,328.00
Saldo	$ 210,070.00

BARRA DE HIELO de 5 kgs		
Contrato 2018	$ 17.25	Hielo Cachanilla
Cotizacion 2019	$ 19.00	Fricomax
INCREMENTO	-$ 1.75	
%	10%	

MONTOS TOTALES A CONTRATAR:

MONTO MÍNIMO TOTAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (NO CAUSA I.V.A.)

MONTO MÁXIMO TOTAL: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (NO CAUSA I.V.A.)

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN

DEPENDENCIA	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
	MINIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
SERVICIOS PÚBLICOS	4,332	8,664	5,054	10,108	5,174	10,366	4,387	8,774	18,947	37,912
RAS PUBLIC	350	700	550	1,100	600	1,200	500	1,000	2,000	4,000
								TOTALES:	20,947	41,912

CONDICIONES DE ENTREGA

- El suministro se efectuará en un plazo máximo de **48 (Cuarenta y ocho)** horas posteriores a la recepción del Pedido elaborado por el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor.

14 de Mayo 2019

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SERVICIOS PUBLICOS
Presente:

Asunto: Cotización HC 2019

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para cotizar el producto que solicitó, que a continuación se describe:

PRODUCTO	PRECIO UD	UM
Barrita 5 Kg	$19.00	1

TIEMPO DE ENTREGA: DE INMEDIATO

SE PRESTAN CONSERVADORES DE HIELO NECESARIOS CON COMODATO.

A t e n t a m e n t e

Supervisor de Ventas y logística
Lic. Michele Hernández
Tel. 842-1400
Lázaro Cárdenas #4530 Ejido Islas Agrarias
Grupo A, C.P. 21600, Mexicali B.C
RFC: FRI161209KJ5
michele@hieloc.com